BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Número de más de tres años	25	”
Precio del número atrasado..........................	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2913

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULARES

La Empresa de Trabajos Aéreos TAVISA, con domicilio en San Cugat del Vallés (Barcelona), calle Villa, número, 5, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo con las marcas y slogan vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 7 de septiembre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2914

La Compañía de Trabajos Aéreos ARESGAR, con domicilio en Madrid, calle San Quintín, 10, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad y de fotografía oblicua, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 ("Boletín Oficial" del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días, a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarían a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 8 de septiembre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2978

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1979, se convoca el Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 13 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2928

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento, en fecha 7 de septiembre de 1982, las relaciones de contribuyentes correspondientes a consumo de agua potable del primer semestre de 1982, cuota de utilización de agua potable y alcantariallado, recogida de basura doméstica e industrial, entrada de vehículos en domicilios particulares del segundo semestre de 1982 y canalones del año 1982, a partir

de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se abre un período de quince días hábiles, durante el cual estarán expuestas al público en Administración de Rentas y Exacciones (Plaza Mayor, número 9, 1.° derecha), durante las horas de oficina.

En este plazo podrán ser examinadas dichas relaciones y podrán también formularse las reclamaciones que los interesados consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, para su ulterior resolución.

Segovia, 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2716

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Juan Gómez Blanco.

Domicilio: Torrecaballeros, calle de las Eras, 3.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación electríca solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 754 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje El Cerruguillo, en término municipal de Torrecaballeros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 16 de agosto de 1982.—El Director provincial.

2832

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Vicente Ortuño González, con domicilio en Segovia, calle Coca, número 3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En carretera Segovia-Arévalo, kilómetro 6,1, término municipal de Segovia, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación.

Finalidad de la instalación: Servicio de un taller de reparación de maquinaria agrícola.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 60 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.399.125 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 31 de agosto de 1982.—El Director provincial.

2931

A los fectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación y ampliación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don David López Pardo, con domicilio en Segovia, calle San Juan, número 4.

Lugar donde se va a establer la ampliación: Bernuy de Porreros.

Finalidad de la ampliación: Para el servicio de una fábrica de refractario.

Características principales:

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 410 kVA. (con dos transformadores de 160 y 250 kVA.), relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.344.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2895

DIRECCION GENERAL
DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Jefatura Provincial de Producción Animal de Segovia

MES DE JUNIO DE 1982

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad: Equinococosis. Partido: Valverde del Majano. Municipio: Valverde del Majano. Especie: Ovina. Enfermos mes anterior: Ninguno. Invasiones mes fecha: 6. Curados: Ninguno. Muertos o sacrificados: 6. Quedan enfermos: Ninguno.

Enfermedad: Equinococosis. Partido: Valverde del Majano. Municipio: Martín Miguel. Especie: Ovina. Enfermos mes anterior: Ninguno. Invasiones mes fecha 4. Curados: Ninguno. Muertos o sacrificados: 4. Quedan enfermos: Ninguno.

Segovia, 1 de septiembre de 1982—El Jefe provincial.

2896

MES DE JULIO DE 1982

Estado demostrativo de la enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad: Brucelosis. Partido: Valverde del Majano. Municipio: Valverde del Majano. Especie: Bovina. Enfermos mes anterior: Ninguno. Invasiones mes fecha: 2. Curados: Ninguno. Muertos o sacrificados: Ninguno. Quedan enfermos: 2.

Enfermedad: Equinococosis. Partido: Valverde del Majano. Municipio: Valverde del Majano. Especie: Ovina. Enfermos mes anterior: Ninguno. Invasiones mes fecha: 7. Curados: Ninguno. Muertos o sacrificados: 7. Quedan enfermos: Ninguno.

Enfermedad: Equinococosis. Partido: Valverde del Majano. Municipio: Martín Miguel. Especie: Ovina. Enfermos mes anterior: Ninguno. Invasiones mes fecha: 4. Curados: Ninguno. Muertos o sacrificados: 4. Quedan enfermos: Ninguno.

Segovia, 6 de septiembre de 1982.—El Jefe provincial.

2924

Magistratura de Trabajo de Segovia

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia, con el número 54/82, seguidos a instancia de doña María Concepción Martínez Jiménez, contra Casa Ulpiano, S. L., Felipe Gómez Perretta, Jesús M. Jiménez Herrera, Agustín Martín Cerezo, José Velasco Sastre y Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 1.054.579 pesetas de principal, con más 200.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan:

	Pesetas
— Vehículo marca Ford Fiesta, matrícula SG-2227-B, sito en la cochera de la Plaza de la Merced, número 8, de Segovia, propiedad de don Felipe Gómez Perretta; valorado en ...	110.000
— Vehículo marca Renault - 12, martícula SG-4117-B, sito en el garaje de la calle Alfonso VI, número 39, de Segovia, propiedad de don Agustín Martín Cerezo; valorado en ...	140.000
TOTAL	250.000

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 5 de octubre de 1982; la segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1982, y la tercera, el día 2 de noviembre de 1982, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio-tipo de la segundá subasta, o en caso contrario, con suspensión del remate; haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 449 de 1981, se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don Adolfo Estirado Flores, vecino de Segovia, contra don Lorenzo Cuéllar Fraile, de domicilio actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere nuevamente traslado de la demanda al referido demandado, emplazándole a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en los expresados autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2893

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Teodoro Gil Migueláñez, vecino de Palazuelos de Eresma, anejo de Tabanera del Monte, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la finca de su propiedad que se describe a continuación:

Finca rústica al sitio del Prado Rincón, sita en la localidad de Tabanera del Monte, anejo de Palazuelos de Eresma (Segovia), al sitio denominado del Prado Rincón; teniendo la referida finca lós siguientes linderos: Norte, con finca de Pío Rincón de la Rubia; Mediodía, con Isidra Sacristán Alonso; Este, con Inocencia Rincón de la Rubia y herederos de José Velasco, y Poniente, con Inocencia Gil de la Rubia. Tiene una extensión superficial de veinte estadales, equivalentes a una área y noventa y dos centiáreas.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los referidos colindantes, de domicilio desconocido y, asimismo, se convaca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a doce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

2885

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 150 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la entidad mercantil "Jufer, S. A.", domiciliada en Valencia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se hace saber a dicha entidad demandada que, por resolución de esta fecha, se han declarado embargagados, por vía de mejora, inmuebles sitos en Valencia y Requena a resultas del referido procedimiento, y ello a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2879

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Jugado, con el número 35 de 1982, se sigue procedimiento, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra las fincas especialmente hipotecadas por la entidad "Agrupación Industrial Inmobiliaria, S. A.", domiciliada en Madrid, Plaza del Angel, número 4, hoy de domicilio ignorado, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a la referida entidad para que, dentro de diez días, satisfaga a la actora la suma de 161.133 pesetas de principal, intereses pactados y costas.

Dado en Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2886

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por "Viuda e Hija de Federico Riber, S. L.", en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— "Huerta al sitio de la Alameda, parte de la titulada del Sotillo o Capellanes, en esta ciudad de Segovia, que mide una superficie de quince mil setecientos cuarenta metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, que se riega con aguas procedentes del río Eresma que van por un cauce propio de esta finca. Linda: Sur, con el Paseo de la Alameda; Oriente, con propiedad de herederos de Riber, con el caz de la fábrica de Riber que la separa del resto de la huerta de donde ésta procede con el chorranco y el resto de dicha finca total; Poniente, con la calle de Santa Ana y con la Huerta Grande, propia de herederos de don Carlos Guitián, y Norte, con las laderas peñascosas que llegan al término de La Lastrilla, en donde existe un manantial de aguas que desciende por esta finca y se recoge en una alberca para riego de esta finca y el resto de la matriz. A la descrita finca la atraviesa de Oriente a Poniente el caz del molino propiedad de los herederos de Riber. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.225, libro 90, folio 55, finca número 4.673, incripción 8.ª"

Tipo para subasta, seis millones cien mil (6.100.000) pesetas

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta para la finca. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2891

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 261 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del benecio de justicia gratuita, contra otros y don Manuel de la Peña Corvera, vecino que fue de Segovia, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita a éste de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar ha sido practicado el embargo de bienes como de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2878

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por la Sociedad Mercantil "EUROBAU, S. A.", en reclamación de préstamo hipo-

tecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca sita en El Espinar, distrito municipal de San Rafael, en el lugar La Calera o Prado Grande, junto al Parador de San Cayetano. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, letra B del bloque B-2 del Conjunto Residencial "Los Corzos"; ocupa una superficie útil aproximada de sesenta y dos metros cuadrados, distribuidos en hall, comedor-estar, cocina, terraza, tendedero, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: frente, descansillo y caja de escalera y vivienda A de su planta; izquierda, descansillo y caja de escalera y vivienda C de su planta, y derecha y fondo, terreno de la Urbanización. Tiene esta vivienda como anejo un cuarto trastero de 1,68 metros cuadrados, señalado con el número siete, sito en la planta semisótano del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.916, libro 143, folio 121, finca número 10.906, inscripción 1.ª

Tipo para subasta, setecientas veintidós mil quinientas pesetas (722.500).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día once de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta para la finca. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2889

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Castellanos Goyoaga y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número sesenta y cuatro del Camino de la Huerta, en la zona Sur de La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid), contruida sobre la parcela número doscientos cincuenta y uno. Consta de tres plantas denominadas semisótano, baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano ocupa una superficie aproximada de ciento veintinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y consta de garaje, bodega, cuarto de calefacción, cuarto de juegos, tres dormitorios y dos cuartos de baño. La planta baja ocupa una superficie aproximada de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y consta de hall, salón chimena, salón comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y oficio. La planta alta ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, y consta de salón, dormitorio y cuarto de baño. El resto de la superficie de la parcela, que tiene dos mil quinientos treinta y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados, se destina a zona verde y arbolado. Sus linderos son los siguientes: Fachada, con fondo de saco y Camino de la Huerta, en líneas de 10 y 9 metros; derecha, entrando, con parcela 241, en línea de 42,85 metros; izquierda, entrando, con parcela 252, en línea de 43,43 metros, y por el fondo, con parcela 250, en línea de 48 metros, y camino Viejo, en línea de 51,24 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid) al tomo 616, libro 152, folio 170, finca número 12.551.

Tipo para subasta, ocho millones de pesetas (8.000.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín número, 28 —Palacio de Justicia—, el día dos de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-- Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2890

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de un préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por "TERPENOS ESPAÑOLES, S. A.", y apareciendo como acreedores posteriores: Bachner Oil Products A. B.; Montedison Hispania, S. A.; don José Ignacio Villa Aldecoa; Sacos Monserrat, S. A.; Sinor-Kao, S. A.; don Bernardo Araque Elvira; doña Antonia Tapia Melendo; doña Alicia Soler Noguera; doña Moserrat Furio Dalmáu; Ricardo Molina, S. A.; Quimidroga, S. A.; Universal Export, S. A.; don Francisco J. Oliveira López; don Francisco Cenalmor Gutiérrez y codemandantes; don Tomás Luquero Alvarez y codemandantes, y don Valeriano López Sanz y codemandantes, hoy de domicilio desconocido, en los cuales, y por medio del presente, se requiere a los referidos

para que, dentro de diez días, satisfagan a la actora la suma de 15.607.263 pesetas de principal, intereses pactados y costas.

. Dado en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2887

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 303 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra otro y don Ignacio Pérez Yagüe, en reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al referido demandado, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinere, haciéndose constar se ha llevado a efecto el embargo de bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2921

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente número 152/81, que se tramita a instancia de doña Josefa Sanz Aránguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda de una casa sita en término de Prádena y su calle Carromingo, señalada con el número 6, con puerta accesoria a la misma calle; que consta de sótano, planta baja, principal y desván y patio o corral a la espalda, que mide 564 metros cuadrados, y linda, por el frente, entrando, con corral de casa de la misma testamentaría, antes de Alejandro Martín; derecha, entrando, casa de la misma testamentaria; izquierda, corral o patio proindiviso entre esta testamentaría y de Gregorio Sanjuán, hoy su hija Elena Sanjuán, y al frente del edificio, la calle de Carromingo, por donde tiene sus entradas principales y accesoria. La adquirió por herencia de doña Josefa Sanz Aránguez, con fecha 18 de julio de 1935.

Como último titular inscrito figura don Bibiano Sanz Matesanz, y también como última titular catastral, la propia solicitante, doña Josefa Sanz Aránguez.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho conviniere y oponiéndose a la reanudación solicitada, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Sepúlveda, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—E/. Rafael Bono.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

CONCURSOS Y SUBASTAS

2900

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Anuncio de primera subasta de piñas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, contados desde el siguiente, y ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 27, de los propios de esta Entidad, autorizada por el ICONA de Segovia en la cantidad de "ciento sesenta y cinco mil" (165.000) pesetas, al alza, y correspondiente al año forestal 1983.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de todos los días hábiles que medien entre el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio y media hora antes al que resulte para la apertura de plicas y dentro de las horas de oficina, de las diez a las once; acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional constistente en el 3 por 100 de la tasación, el documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de aprovechamientos.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el importe del remate en arcas de esta Corporación o entidad bancaria designada por la misma como requisito previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento o a garantizar el pago mediante aval bancario.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora del octavo día hábil.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones dictadas con posterioridad al efecto.

Fuente el Olmo de Iscar, a 6 de septiembre de 1982. El Alcalde.

2910

Ayuntamiento de Frumales

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, y en la hora que se indicará, se celebrará la subasta pública de aprovechamientos de maderas de los montes de estos propios, números 22-23-24, bajo las siguientes condiciones:

1.° Objeto de la subasta.—Lo es, lote único; localización, cuartel B, tramo I, tranzón II; número de fustes, 870; especie, P. pinaster; volumen, 335 metros cúbicos; corteza, 31 por 100; tasación del metro cúbico, 1.000 pesetas; tasación total del aprovechamiento, trescientas treinta y cinco mil pesetas.

2.° Presentación de proposiciones.—Todos los días hábiles, de nueve a trece horas de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día en que se publique hasta media hora antes de la subasta, que tendrá lugar a las trece horas, reintegrándose con póliza de 25 pesetas y otras 25 de la MUNPAL.

3.° Documentación.—Recibo de licencia fiscal, recibo de haber depositado la fianza o carta de pago, carné de identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada (artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación), y para los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

4.° Fianzas.—La provisional será del 3 por 100 y la definitiva del 6 por 100, y en cuanto a los gastos, serán todos del adjudicatario.

5.° Pagos.—El 50 por 100, al expedir la licencia, y el resto, puede ser fraccionado, pero siempre con aval bancario que garantice el pago del mismo.

6.° Pliego de condiciones.—El proponente declara ya conocer los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico - administrativas aprobados por el Ayuntamiento.

7.° De quedar desierta esta subasta se celebrará otra, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones que la primera.

8.° El modelo de proposición es el corriente en esta clase de subastas.

Frumales, a 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2898

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de parcelas

A los veintiún días hábiles de ser publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de dos parcelas municipales sitas en el paraje conocido por "Laguna de las Adoberas", y que a continuación se detallan:

— Parcela número 13.—Con una superficie de 170 metros cuadrados. Linda, al Norte, con vía pública; al Sur, con Isaías Muñoz Gil; al Este, con parcela número 14, y al Oeste, con vía pública.

— Parcela número 14.—Con una superficie de 170 metros cuadrados. Linda, al Norte, con vía pública; al Sur, con Agustín Muñoz Marqués; al Este, con Juan Arranz Vicente, y al Oeste, con parcela número 13.

Tipo de licitación para ambas parcelas: 450 pesetas metro cuadrado, con tendencia al aza.

Dichas parcelas serán destinadas exclusivamente para viviendas y locales, bien agrícolas o comerciales, no permitiéndose instalar establos para ganados bajo ningún concepto.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del valor total de la parcela o parcelas por las que se opte, en unión del documento nacional de identidad del proponente y la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado, con indicación del nombre y domicilio del proponente.

Las citadas proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien entre el siguiente de la publicación de este edicto y hasta media hora antes del día en que corresponda la apertura de las plicas.

Cada proponente podrá optar por una o ambas parcelas objeto de esta subasta y tendrá como fin la construcción de viviendas o locales antes mencionados, en un plazo máximo de dos años siguientes al día en que se notifique la adjudicación definitiva y haya cumplido con el Ayuntamiento en cuanto a pago de la misma y otros derivados.

Los adjudicatarios de las parcelas quedan obligados a constituir en concepto de fianza definitiva el 6 por 100 del valor por el que resulte adjudicada la parcela y al pago total de la misma dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva, así como al pago de anuncios, derechos reales, escritura pública y cuantos otros que se deriven de este expediente.

La subasta tendrá lugar ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

En caso de quedar desierta esta subasta, bien en una o en las dos parcelas, tendrá lugar una segunda, bajo las mismas condiciones y requisitos que para ésta se señalan, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., enterado de la subasta de la parcela número ..., sita en el paraje conocido como "Laguna de las Adoberas" y propiedad del Ayuntamiento de Sanchonuño, cuyo edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ... de ... de 1982, con una superficie de 170 metros cuadrados; me comprometo a adquirirla par la cantidad de ... (en número y letra) pesetas metro cuadrado, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Sanchonuño, a 7 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2933

Ayuntamienio de Turégano

Subasta urgente de chopos

Se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento de dos lotes de chopos en la parcela "Prado Burgo", de este Ayuntamiento:

LOTE PRIMERO

Número de chopos objeto de corta: 382.

Volumen de madera, con corteza: 469,784 metros cúbicos, en pie.

Tasación del aprovechamiento: 1.691.222 pesetas.

Garantía provisional: 3 por 100 del anuncio de subasta.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

LOTE SEGUNDO

Número de chopos objeto de corta: 312.

Volumen de madera, con corteza: 358,804 metros cúbicos, en pie.

Tasación del aprovechamiento: 1.237.873 pesetas.

Garantía provisional: 3 por 100 del anuncio de subasta.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas de la víspera del día de la subasta, que tendrá lugar transcurridos once días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-

administrativas que forman parte del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condición, a las mismas horas del quinto día hábil siguiente a la celebración, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del anterior día hábil.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido con fecha ..., en nombre propio o en representación de ..., vecino de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir en la subasta del aprovechamiento de dos lotes de chopos en parcela de la pertenencia del Ayuntamiento de Turégano, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, ofreciendo por el lote ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Turégano, a 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2837

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

Instruido por este Ayuntamiento expediente para la enajenación, en pública subasta, de un solar de propiedad municipal, sito en la calle Cuéllar, de esta población, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

La citada parcela o solar se encuentra como bienes de propios y las características del mismo son las siguientes:

Solar en la calle de Cuéllar, con una superficie de doscientos ochenta metros cuadrados, y linda, derecha, con calle Alta; izquierda, Carmen Martín Gómez; fondo, una callejuela de servicio, y de frente, con la calle Cuéllar. Sobre este solar no pesa censo ni carga alguna.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Gomezserracín, 27 agosto de 1982.—El Alcalde.

2864

ORTIGOSA DEL MONTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 30 de julio de 1982, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 796.652. Total: 796.652.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 620.000. Total: 620.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 2: 1.416.652. Total: 1.416.652.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa del Monte, a 2 de septiembre de 1982.—El Alcalde.

2902

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "pavimentación de la Plaza de la Costanilla", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santa María la Real de Nieva, a 27 de agosto de 1982. El Alcalde, Carmen Muñoz García.

2902

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la Plaza de la Costanilla en este municipio, redactado por el Arquitecto don Adolfo Moreno Yuste, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María la Real de Nieva, a 30 de agosto de 1982. El Alcalde, Carmen Muñoz García.

2934

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de dos lotes de chopos en la parcela de este Ayuntamiento denominada "Prado Burgo", se halla expuesto al público, en la Secretaría del mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, en el que podrán pretensarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Turégano, a 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

2932

COOPERATIVA VIVIENDAS «PABLO IGLESIAS»

POLIGONO NUEVA SEGOVIA

La Cooperativa de Viviendas "Pablo Iglesias" anuncia la convocatoria de ofertas para la construcción de 43 viviendas, locales comerciales y garajes. Las condiciones y el plazo de presentación de ofertas se realizará en el domicilio social de la Cooperativa, calle José Zorrilla, número 26, Segovia, desde el 13 al 17 de septiembre (ambos inclusive), de siete a ocho treinta de la tarde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8